



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS (CUEVAS DE ALMANZORA)
(EXPTE: CONTR 2024 275891)**

Objeto: Limpieza del Enclave Arqueológico de Villaricos (Cuevas de Almanzora)

Tipo de Contrato: Servicios

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 20 de marzo de 2024, se dicta por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 17 de abril de 2024 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería y con fecha 22 de abril de 2024 fue fiscalizada la aprobación del gasto por la Intervención Provincial.

TERCERO.- Mediante resolución de 24 de abril de 2024 del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 25 de abril de 2024 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato del Servicio de Limpieza del Enclave Arqueológico de Villaricos (Cuevas de Almanzora) mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y presentación electrónica de ofertas. (EXP. CONTR 2024 275891) por un importe de licitación de 7.366,46 € IVA excluido, más 1.546,96 € de IVA, siendo el importe total de 8.913,42 €. Siendo el valor estimado del contrato de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.575,87 €). La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 10 de mayo de 2024 a las 20:00, concurriendo en tiempo y forma las empresas siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B92182336 - ALTASO 2000 SL	01/05/2024 23:26
B04906228 - DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL	02/05/2024 08:26

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		24/05/2024 11:44:58	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0bUz803k1qyo571JrI7fMhw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 13 de mayo de 2024, en la primera sesión de la mesa de contratación se abre el SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. Se constata que la documentación aportada por las empresas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y se analiza la documentación presentada.

Las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas han sido las siguientes:

LICITADORES ADMITIDOS
B92182336 - ALTASO 2000 SL
B04906228 - DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL

Se hacen publicas las proposiciones económicas de los licitadores:

LICITADORES	PROP. ECONÓMICA
B92182336 - ALTASO 2000 SL	5.900,00 €
B04906228 - DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL	7.363,13 €

A continuación de conformidad con lo establecido en el anexo I.7 del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo ningún licitador en baja , siendo el resultado de la baremación en orden decreciente el siguiente:

LICITADORES (7366,46 €)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (MAX 85 PUNTOS)	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
B92182336 - ALTASO 2000 SL	5.900,00 €	85,00	15,00	100,00
B04906228 - DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL	7.363,13 €	68,11	15,00	83,11

En consecuencia, por la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 10.4 del citado Pliego, se propone como adjudicataria provisional a:

ALTASO 2000 SL con CIF: B92182336 como la mejor oferta presentada con una puntuación final de 100 puntos, conforme al apartado 10.4 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación indicada que deberá presentar en el plazo de siete días hábiles desde el requerimiento.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		24/05/2024 11:44:58	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0bUz803k1qyo571JrI7fMhw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- con fecha 22 de mayo de 2024, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para verificar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora ALTASO 2000 SL y propuesta de adjudicación, en su caso.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 17 de mayo dentro del plazo otorgado y, por tanto, cumple con el requerimiento efectuado.

La mesa de contratación decide que la documentación presentada es correcta y acuerda, por unanimidad, proponer como adjudicataria a :

A la empresa B92182336 - ALTASO 2000 SL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- - El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”. En apartado 10.5 del PCAP se establece que dicho plazo deberá iniciarse una vez comprobada la documentación por la mesa de contratación.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “*Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*”

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		24/05/2024 11:44:58	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0bUz803k1qyo571Jrl7fMhw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

ACUERDA

1.- LA ADJUDICACIÓN a la empresa B92182336 - ALTASO 2000 SL del contrato del Servicio de Limpieza del Enclave Arqueológico de Villaricos (Cuevas de Almazora)” CONTR 2024 275891 al haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio, por un importe de adjudicación de:

LIMPIEZA	PUNTOS	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	IVA	IMPORTE TOTAL
B92182336 - ALTASO 2000 SL	100	5.900,00 €	1.239,00 €	7.139,00 €

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- El plazo de ejecución será de 21 meses, con opción de prórroga de 12 meses, y empezará el día 1 de julio de 2024.

4.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		24/05/2024 11:44:58	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0bUz803k1qyo571JrI7fMhw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, deberá efectuarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		24/05/2024 11:44:58	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0bUz803k1qyo571JrI7fMhw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	